

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

198**MADRID NÚMERO 32****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 180 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Willian Dávila Coronel y don José Milton Suacedo Díaz, contra la empresa “Sucesores de Gutiérrez, Sociedad Limitada”, sobre despido, se han dictado las siguientes resoluciones:

Diligencia.—En Madrid, a 28 de junio de 2011.

La extiendo yo, el secretario judicial, para hacer constar que ha entrado el anterior escrito de la parte actora solicitando la ejecución de la sentencia. Únase a los autos. Paso a dar cuenta a su señoría.—Doy fe.

Auto

Magistrada-juez de lo social, doña María Luisa Gil Meana.—En Madrid, a 8 de junio de 2011.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia de fecha 13 de diciembre de 2010 a favor de la parte ejecutante don Willian Dávila Coronel y don José Milton Suacedo Díaz, frente a la parte ejecutada “Sucesores de Gutiérrez, Sociedad Limitada”.

Diligencia de ordenación del secretario judicial, don David Atienza Marcos.—En Madrid, a 28 de junio de 2011.

Dese traslado a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la readmisión en la empresa “Sucesores de Gutiérrez, Sociedad Limitada”, de los demandantes don Willian Dávila Coronel y don José Milton Suacedo Díaz. Se requiere a la empresa para que los ponga en sus puestos de trabajo en el plazo de tres días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 280.2 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta por sentencia de fecha 13 de diciembre de 2010 a la empresa “Sucesores de Gutiérrez, Sociedad Limitada”, en favor de los demandantes don Willian Dávila Coronel y don José Milton Suacedo Díaz y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en la calle Princesa, número 3, novena planta, el día 2 de septiembre de 2011, a las nueve horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión.

Cíteseles en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada) se le tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado) el acto se celebrará sin su presencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sucesores de Gutiérrez, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de junio de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/24.228/11)